AYUDA DE MEMORIA

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES
NOMBRE CONTRATISTA:

Virtual:	
Presencial:	**x**

TEMA DE LA REUNIÓN:					
REUNIÓN INTERNA:			**REUNIÓN EXTERNA:**		
FECHA	**DIA**	**MES**	**AÑO**	**HORA DE INICIO**	**HORA DE TERMINACIÓN**
	2	*6*	*2023*	8:00 a.m.	1:30 p.m.

OBJETIVO:
Participar en la segunda sesión del Taller Sobre Pago por Servicios Ambientales (PSA) con Enfoque en Recursos Hídricos, organizado por PNUDU y la Universidad EAN.

DESARROLLO:

Se inicia la segunda sesión del taller con la socialización de los aspectos más relevantes que han permitido que el pago por servicios ambientales (PSA) esté tomando fuerza en el país como una medida de protección, conservación y restauración de ecosistemas que presentan algún tipo de vulnerabilidad.

Posteriormente, se mencionan las diversas fuentes de financiación pública y los mecanismos que facilitan la articulación con recursos privados, de los cuales se destacan: impuesto nacional al carbono, tasa de utilización de aguas, tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable, transferencia del sector energético, porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, la destinación del 1 por ciento de los ingresos corrientes de los municipios y departamentos, las compensaciones del componente biótico, la inversión ambiental de las empresas de servicios públicos, obras por impuestos, recursos privados y cooperación, entre otros.

A continuación, se explican los escenarios y condiciones en los cuales es posible aplicar el pago por servicios ambientales. Se indica que la decisión de aplicar el esquema de incentivo a través del PSA depende de un análisis comparativo de alternativas de solución, relacionados con diferentes instrumentos de política ambiental, para realizar acciones de preservación y restauración en ecosistemas y áreas ambientales estratégicas para el mantenimiento o mejoramiento de los servicios ambientales.

Se debe tener claro si para la implementación del pago por servicios ambientales se cuenta con información suficiente y relevante para focalizar, priorizar y seleccionar predios en ecosistemas que presentan algún riesgo de vulnerabilidad. También es importante contar con la voluntad de quienes

habitan los territorios, pues, estos procesos de implementación de pagos por servicios ambientales obedecen a la discrecionalidad de las comunidades. Por esta razón, es fundamental el acompañamiento técnico de las entidades territoriales que implementan los PSA con los instrumentos de planeación que ayuden a minimizar los conflictos de uso del suelo.

El tallerista resalta la importancia de avaluar el costo eficiencia para lograr incorporar la mayor cantidad de áreas con los recursos disponibles en el tiempo requerido. Se debe valorar si la implementación de este tipo de iniciativas es idónea en el contexto territorial y si hay factores que permitan mantener las acciones en el largo plazo.

Se hace una presentación de los principales actores vinculados a los procesos de pago por servicios ambientales como son: las comunidades rurales que son potencialmente beneficiarios del incentivo, entidades territoriales y autoridades ambientales, financiadores interesados en financiar las acciones de conservación de ecosistemas estratégicos y los encargados del diseño e implementación de los pagos por servicios ambientales.

Se explica que, dentro de las áreas focalizadas, se seleccionan los predios que contengan una o más de las siguientes características: aquellos con mayor proporción de cobertura natural y riesgo de transformación por la expansión de la frontera agropecuaria preferiblemente colindantes con predios de más reciente transformación, los que presentan un potencial de conectividad ecosistémica con áreas protegidas o estrategias de conservación in situ y predios donde concurran varios servicios ambientales.

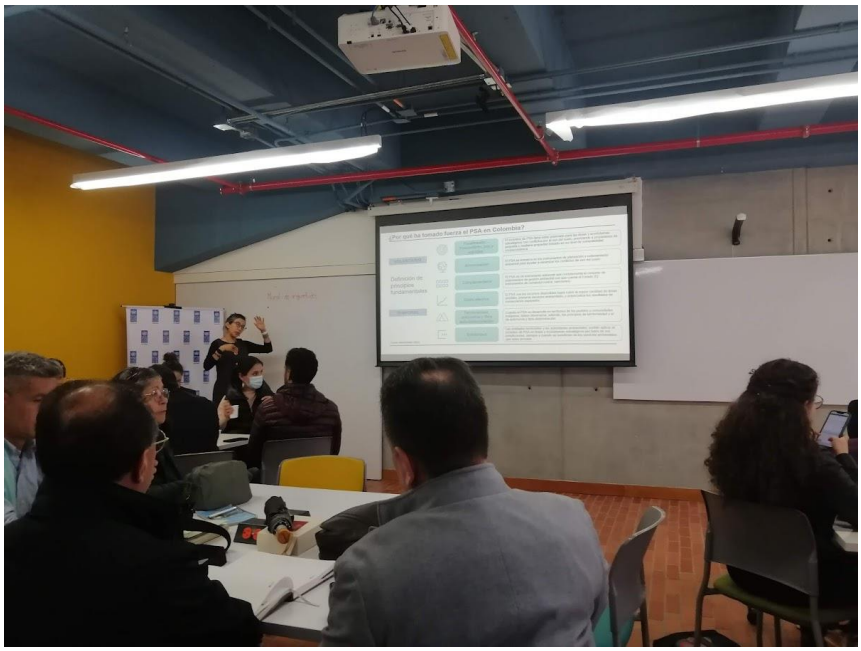
Dentro de las acciones incluidas en los PSA están las relacionadas con la restauración ecológica en áreas que presenten degradación en términos de composición, estructura y funcionalidad; rehabilitación ecológica en zonas donde se pueden conservar los atributos naturales del ecosistema original y prestar algunos servicios ecosistémicos; recuperación ecológica si se pretende retornar a la utilidad del área en función de los servicios ecosistémicos diferentes a los del ecosistema original.

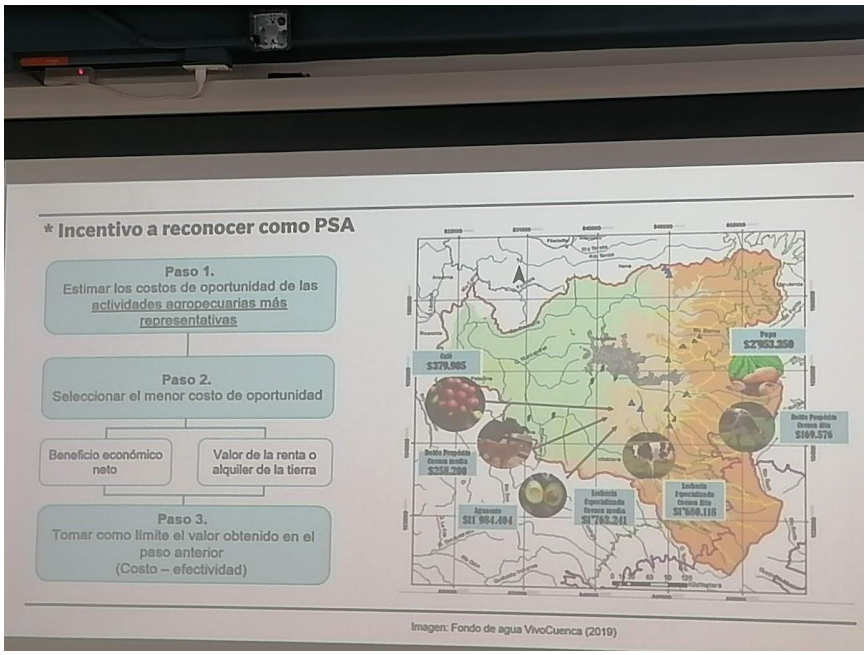
Se hace referencia a algunos conceptos jurídicos que es necesario tener claro en el contexto de la implementación de los programas de pago por servicios ambientales, pues se requiere del ordenamiento jurídico y administrativo para realizar la inversión de los recursos en los predios que se postulan para ser beneficiarios del incentivo

CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS:

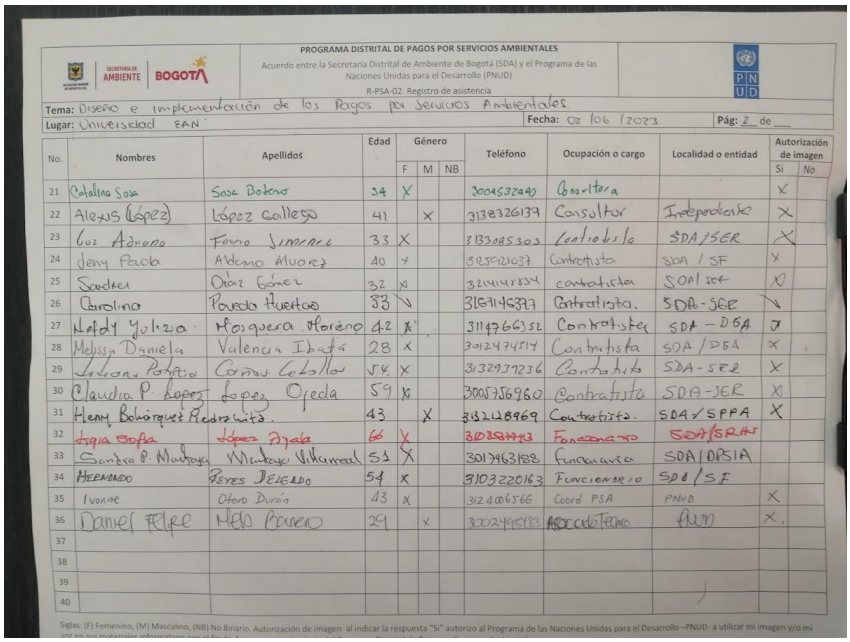
Al finalizar la sesión, se realiza una actividad en cuatro mesas de trabajo, con el fin de abordar los aspectos que se consideran como dificultades con respecto a la implementación de los programas de pago por servicios ambientales, como son: la falta de articulación interinstitucional, las dificultades relacionadas con las condiciones prediales de las áreas a incorporar a los PSA y la falta de confianza en la institucionalidad. En el trabajo realizado en las diferentes mesas se expresan las posibles soluciones orientadas a favorecer la implementación de los programas de incentivos en la comunidad rural, para que sean tenidas en cuenta en el proceso de fortalecimiento de los programas de pago por servicios ambientales en el Distrtio.

EVIDENCIA (En este aparte pueden incluirse fotografías, enlaces de audios, pantallazos o captura de lista de asistencia, entre otros)









PROGRAMA DISTRITAL DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES

Acuerdo entre la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

R-PSA-02. Registro de asistencia

Tema: Diseño e implementación de los Pagos por Servicios Ambientales

Lugar: Universidad EAN

Fecha: 02/06/2023

Pág: 2 de __

No.	Nombres	Apellidos	Edad	Género F	Género M	Género NB	Teléfono	Ocupación o cargo	Localidad o entidad	Autorización de imagen Si	Autorización de imagen No
21	Catalina Sosa	Sosa Botero	34	X			3004532449	Granitera		X	
22	Alexis (López)	López Gallego	41		X		3138326139	Consultor	Independiente	X	
23	Luz Adriana	Forero Jimenez	33	X			3133085303	Contratista	SDA/SER	X	
24	Jeny Paola	Aldana Alvarez	40	X			3125921037	Contratista	SDA / SF	X	
25	Sandra	Díaz Gómez	32	X			3214147854	contratista	SDA/SCF	X	
26	Carolina	Poveda Fuentes	33	X			3157146377	Contratista.	SDA-SGE	X	
27	Nataly Yuliza	Marquez Moreno	42	X			3114766352	Contratista	SDA - DGA	X	
28	Melissa Daniela	Valencia Ibaña	28	X			3012474514	Contratista	SDA / DSA	X	
29	Juliana Patricia	Cárdenas Caballero	34	X			3132937276	Contratista	SDA - SEE	X	
30	Claudia P. Lopez	Lopez Ojeda	59	X			3005756960	Contratista	SDA-SER	X	
31	Henry Bohórquez Piedrahita.		43		X		3132128969	Contratista.	SDA/SPPA	X	
32	~~Sofia~~	~~López Ayala~~	66	X			3013891783	Funcionario	SDA/SRA		
33	Sandra P. Muñoz	Muñoz Villarreal	51	X			3013963188	Funcionaria	SDA/DPSIA		
34	HERNANDO	PERES DELGADO	54	X			3103220163	FUNCIONARIO	SDA/SF		
35	Ivonne	Otero Durán	43	X			3124006566	Coord PSA	PNUD	X	
36	Daniel Felipe	MEJIA Bonilla	29		X		3002495183	Abogado/Tecnico	ALIM	X	
37											
38											
39											
40											

Siglas: (F) Femenino, (M) Masculino, (NB) No Binario. Autorización de imagen: al indicar la respuesta "SI" autorizo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- a utilizar mi imagen y/o mi

Henry Bohórquez Piedrahíta
FIRMA DEL RESPONSABLE
ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**.**
ÁREA/DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES